

8.110

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la construcción de la obra “Nueva Planta Potabilizadora de Agua y Red de Distribución”, en la ciudad de Chamical, Departamento del mismo nombre.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) la elaboración del proyecto y gestión de financiamiento para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la obra serán incluidos en las partidas presupuestarias para el año 2007.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121º Período Legislativo, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **HECTOR RICARDO ARROYO.-**

L E Y N° 8.110.-

FIRMADO:

**ROBERTO MIGUEL MEYER - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO